



San Pedro de Atacama, 04 de Junio de 2018

Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1426 /2018

VISTOS

Los antecedentes presentados por **DON GUSTAVO JARA DIAZ, RUT: 7.475.938-6**, La Ordenanza N° 3 de fecha 05 de Junio del 2013, Sobre la Obtención de Patentes de Guías de Turismo y Servicios On-Line; La Solicitud de Patente Profesional, la presentación de la totalidad de la documentación requerido por la Dirección de Administración y Finanzas y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Regularícese otorgamiento de Patente Profesional al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2018.

Nombre:	GUSTAVO JARA DIAZ
Rut:	7.475.938-6
Rol:	30161
Giro:	GUIA DE TURISMO
Actividad Económica:	930990
Domicilio Particular:	LICKANCKOI N° 22, SAN PEDRO DE ATACAMA.

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Anótese, comuníquese y archívese.



ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal



ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

ACZ/RAC/CPT/NMP/lpp

Distribución:

- (1) Secretaría Municipal
- (1) Archivo Decretos Exentos
- (1) interesado



